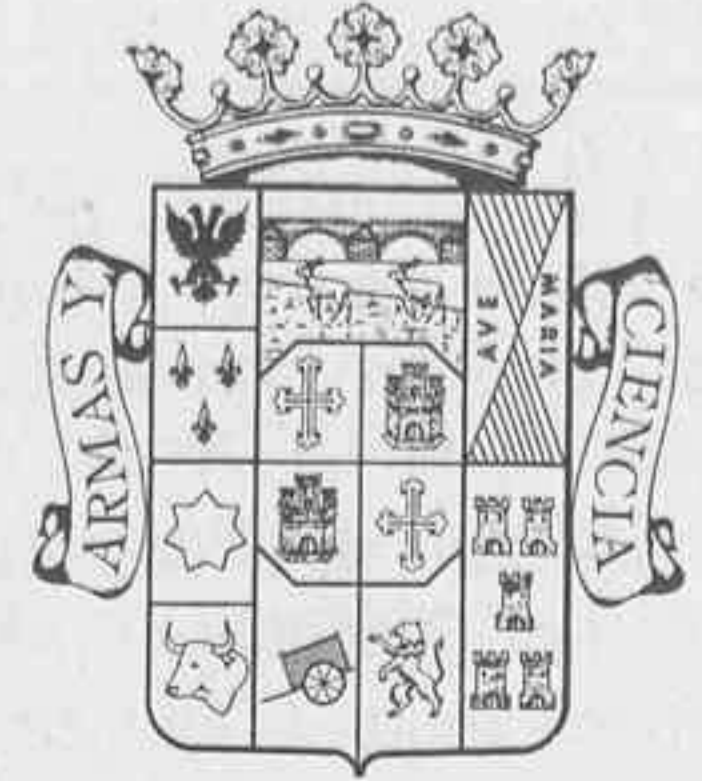




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Miércoles, 3 de mayo de 2000

Núm. 53

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| Suscripción anual | Importe suscripción | Gastos envío | Total suscrip. |
|--|---------------------|--------------|----------------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales..... | 2.540 | 1.500 | 4.040 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales | 3.370 | 1.500 | 4.870 |
| Particulares | 4.040 | 1.500 | 5.540 |
| <i>Suscripción inferior al año:</i> | | | |
| • Semestrales | 2.025 | 750 | 2.775 |
| • Trimestrales | 1.105 | 375 | 1.480 |

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación Resolución

De conformidad con lo establecido en artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se publica resolución a D^a CARMEN ROSA MOSQUERA SAA, por la que se estima su solicitud de permiso de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero (B.O.E. del 19), que en su parte dispositiva reza:

"CONCEDER el permiso solicitado, con las siguientes características:

- Ciudadana extranjera: CARMEN ROSA MOSQUERA SAA.
País de nacimiento: COLOMBIA.
Fecha y lugar de nacimiento: 23-09-1962, TULUA (VALLE).
Tipo de Permiso: b (inicial) de 1 año de duración, para trabajos por cuenta ajena.
Ambito territorial: NACIONAL.
Fecha de Resolución: 13/04/2000.
Validez: 13-04-2000 al 13-04-2001.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14.01.99), podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, o Recurso Contencioso Administrativo ante los

Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, (B.O.E. 14.07.1998).

Para continuar la tramitación, el expediente se envía, con esta misma fecha, a la Comisaría Provincial de Policía, Avda. Simón Nieto 8, quien le remitirá nueva comunicación.

Mediante este documento, según lo exigido en el artículo 58 de la ley 30/1992 ya citada, se notifica la presente resolución a D^a CARMEN ROSA MOSQUERA SAA que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.3 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23.02.1996), le permitirá trabajar y su afiliación y/o alta y cotización a la Seguridad Social".

Palencia, 25 de abril de 2000. - El Jefe de la Dependencia, Luis Marco Medel.

1659

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GALICIA

AREA DE FOMENTO

DENUNCIAS "RENFE"

Se hallan en trámite en la Subdelegación del Gobierno en La Coruña - Area de Fomento, los expedientes sancionadores por infracción de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 30 de julio de 1987 y Real Decreto 1211/90, de 28-09-90, que aprueba el Reglamento de dicha Ley y que corresponden a los siguientes denunciados:

- CABALLERO TRIGUERO, VERONICA.
Expediente: 615/00/000034/0.
- ZORRILLA AGUADO, RAUL.
Expediente: 615/00/000035/1.

Las resoluciones de las mismas se hallan expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, así como los expedientes que obran en la Subdelegación del Gobierno en La Coruña - Area de Fomento.

La Coruña, 17 de abril de 2000. - La Instructora, María Teresa Sánchez-Pascuala.

1630

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 24 de abril de 2000, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, las Memorias valoradas y Expediente de Contratación de las obras que en anexo se relacionan, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Relación de las aprobaciones de memorias valoradas del 24/04/2000

| Núm. | Tipo de obra y localidad | Presupuesto |
|-----------|--|-------------|
| 10/99 SEQ | Mejora captación en Resoba (Cervera de Pisuerga) | 1.200.000 |

Palencia, 25 de abril de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1704

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - SERVICIOS SOCIALES

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCION SOCIAL. AÑO 2000

B A S E S

PRIMERA. - Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas en orden a la realización de actividades de carácter social en la provincia de Palencia durante el año 2000, hasta un límite máximo de 3.000.000 de pesetas.

SEGUNDA. - Podrán solicitar las ayudas objeto de esta convocatoria las asociaciones sin ánimo de lucro que, legalmente constituídas como tales e inscritas en los Registros Públicos correspondientes lleven a cabo, exclusiva y especialmente, actividades en materia de acción social en la provincia de Palencia.

TERCERA. - La presente convocatoria es la única en la que se podrán solicitar a la Diputación ayudas económicas de este tipo el año 2000.

CUARTA. - Dichas ayudas son compatibles con cualquiera otras que para los mismos fines los peticionarios puedan obtener de las restantes Administraciones Públicas o de personas físicas o jurídicas, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste total de las actividades subvencionadas.

QUINTA. - Las solicitudes para la obtención de las ayudas económicas deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente y presentarse, junto a la documentación que más adelante se detalla, en el Registro General de la Diputación Provincial de Palencia, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

SEXTA. - A las solicitudes, de libre redacción pero que contendrán en todo caso la identificación de la persona física que las cursa, a quien representa, domicilio social de la asociación, denominación e importe de las actividades y cantidad que se solicita, deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia de la resolución administrativa inscribiendo a la asociación solicitante en el Registro Público correspondiente.
- Memoria de las actividades que se pretende ejecutar.
- Presupuesto total de las actividades, detallando la cantidad que se solicita.

SEPTIMA. - Las peticiones serán informadas por la Comisión de Política Social, Mujer y Juventud de la Diputación Provincial y resueltas por la Comisión de Gobierno, atendiendo a criterios de continuidad, implantación, experiencia, así como a los colectivos afectados por la actividad.

OCTAVA. - Los solicitantes cuyas peticiones sean resueltas favorablemente deberán acreditar suficientemente el gasto para el cual se concedió la ayuda económica, librándose un anticipo del 50% del importe de la subvención y el resto de la misma previa justificación del total concedido, con arreglo a los anexos que se adjuntan a la presente convocatoria.

NOVENA. - En aquellas actividades que resulten subvencionadas y sean objeto de difusión o publicidad, debéra hacerse constar la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Palencia a la consecución de los mismos.

JUSTIFICACION DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS

A N E X O

Instancia suscrita por el Presidente de la entidad dirigida al Presidente de la Diputación, solicitando el pago de la subvención e indicando el número de cuenta corriente al que se haya de efectuar la transferencia.

A N E X O I

D....., Presidente de la Entidad, en relación con la justificación de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que:

PRIMERO: El programa para el que ha sido concedida la subvención se ha realizado en su totalidad.

SEGUNDO: De la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que presido se deriva que respecto del programa o actividad realizado, el importe de las subvenciones concedidas de las diversas instituciones no ha superado el importe total de los gastos devengados.

Y para que así conste ante la Diputación Provincial, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta institución, suscribo la presente, en Palencia a de de

Fdo. El Presidente de la Entidad.

Sello de la Entidad,

A N E X O II

NOMBRE DE LA ENTIDAD PERCEPTORA:

CANTIDAD CONCEDIDA:

CANTIDAD JUSTIFICADA:

RELACION DE FACTURAS *

| N.º | PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------|-----------|----------|---------|
| 1. | _____ | _____ | _____ |
| 2. | _____ | _____ | _____ |
| 3. | _____ | _____ | _____ |
| 4. | _____ | _____ | _____ |
| 5. | _____ | _____ | _____ |
| 6. | _____ | _____ | _____ |
| 7. | _____ | _____ | _____ |
| 8. | _____ | _____ | _____ |
| 9. | _____ | _____ | _____ |
| Total. | | | _____ |

En Palencia, a..... de de

Fdo. El Presidente de la Entidad.

Sello de la Entidad,

* Facturas justificativas del gasto. La factura deberá ser:

- Original, en el caso de que se subvencione el 100% del gasto efectuado.
- Compulsada por Organismo Oficial, en el caso de que no se subvencione el 100% del gasto efectuado.

Palencia, 26 de abril de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1714

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - SERVICIOS SOCIALES

A N U N C I O

CONVOCATORIA Y BASES DE AYUDAS ECONOMICAS EN FAVOR DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS CON RETRASO MENTAL Y/O SENSORIALES. CURSO 1999-2000

B A S E S

PRIMERA. - Es objeto de la presente convocatoria la adjudicación de ayudas económicas en favor de discapacitados psíquicos, exclusivamente con retraso mental, y/o sensoriales atendidos en centros específicos, hasta un límite máximo de 4.000.000 de pesetas.

SEGUNDA. - Las ayudas que se concedan, que serán percibidas directamente por los Centros, previo compromiso por escrito de que se aplicarán exclusivamente a la finalidad para la que se otorguen, se destinarán a colaborar en los gastos que tengan que satisfacer los padres o los representantes legales de las personas indicadas en la base primera.

TERCERA. - La cuantía de las ayudas no estará fijada de antemano, concretándose en cada caso en función de las circunstancias del solicitante y de su familia.

CUARTA. - Podrán aspirar a estas ayudas todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 17 años y no haber cumplido 30.
- Asistir durante el curso 99-2000 a algún centro de las características indicadas en la base primera de la

Convocatoria, debidamente acreditado como tal por la Administración Pública competente.

c) Figurar inscrito en el Padrón Municipal (de vecinos) del municipio de Palencia o de alguno de los de la provincia.

QUINTA. - A las solicitudes, que se presentarán en modelo oficial, deberán acompañarse los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del discapacitado y de su representante legal.
- Certificado o informe del Ayuntamiento acreditando o informando que el discapacitado figura inscrito en el Padrón Municipal.
- Fotocopia completa del libro de familia.
- Fotocopia de la Declaración o Declaraciones de la Renta del año 1998, de los miembros de componen la unidad familiar DEBIDAMENTE COMPULSADAS, o certificaciones acreditativas expedidas por el Organismo correspondiente en el caso de no estar obligado a presentar Declaración o tratarse de ingresos no sujetos a impuestos. En este último supuesto, además deberán acompañarse certificaciones acreditativas (o en su defecto otra documentación justificativa) de los ingresos, por todos los conceptos, de la unidad familiar en 1998.

5. Documentación acreditativa, extendida por la Administración Pública competente, de que el centro a que asiste el minusválido está reconocido como específico a la finalidad de esta Convocatoria.

6. Fotocopia del Certificado de valoración de minusvalía, reconocida exclusivamente por retraso mental y/o sensorial, expedido por el Centro Base del INSERSO u Organismo que le sustituya. En el supuesto de que se den estas circunstancias en otro miembro que conviva en el domicilio familiar se podrá aportar también la fotocopia de la certificación correspondiente.

SEXTA. - Las solicitudes pueden retirarse del Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Palencia o de las oficinas de sus Servicios Sociales, ubicadas en la Administración del Hospital Provincial "San Telmo".

Las mismas solicitudes, una vez cumplimentadas y junto con la documentación que se exige, deberán presentarse en el Registro General de la Diputación o de la manera que establece el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEPTIMA. - El plazo improrrogable de presentación de solicitudes será de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Finalizado dicho plazo, de observarse deficiencias en la presentación de las solicitudes o en la documentación que debe adjuntarse, se requerirá a los interesados al objeto de que procedan a su subsanación en el plazo de diez días y si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de sus peticiones, archivándose sin más trámite.

OCTAVA. - Las ayudas se concederán únicamente para el curso 1999-2000.

NOVENA. - La presente convocatoria se resolverá conforme al baremo a aplicar a las solicitudes, aprobado por órgano competente de esta Diputación y a disposición de los interesados.

DECIMA. - La falsificación de algún dato en las solicitudes o en la documentación conllevará la denegación automática de la ayuda económica, sin perjuicio de las responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Palencia, 26 de abril de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1715

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES.

B A S E S

PRIMERA: La Diputación Provincial de Palencia convoca la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia, para la realización de obras de conservación y mantenimiento de caminos rurales dependientes de los Municipios y las Entidades Locales Menores de la Provincia.

SEGUNDA: La cuantía total máxima de ayudas objeto de la presente convocatoria se fija en VEINTE MILLONES DE PESETAS (20.000.000 de pesetas) en su aplicación presupuestaria 511.762.

TERCERA: Podrán solicitar subvención al amparo de esta convocatoria las Corporaciones Locales que reúnan las condiciones siguientes:

1. - Justificar la conveniencia de las mejoras o inversiones en los caminos rurales de su competencia.
2. - No tener pendiente de ejecución obras del mismo tipo que hayan sido objeto de subvención y cuya convocatoria se haya efectuado en los tres ejercicios anteriores.
3. - No contar con subvenciones, ayudas o financiación de otras Administraciones, empresas o Entidades Públicas o Privadas con la misma finalidad.

CUARTA: Los Ayuntamientos y Entidades Locales menores interesados presentarán sus solicitudes a esta Diputación, según el modelo anexo, en el plazo de un mes desde la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañadas de la siguiente documentación:

1. - Memoria Valorada de las obras a ejecutar, que deberá contener, como mínimo, una exposición descriptiva de las obras con expresión de su plazo de ejecución y el presupuesto con su correspondiente desglose por partidas.

Cuando por la naturaleza de la inversión se requiera proyecto técnico, éste deberá acompañarse a la solicitud o presentarse en el plazo de un mes a partir de la notificación del acuerdo por el que se conceden las ayudas.

2. - Certificación del Secretario/a de la Corporación haciendo constar que no se ha solicitado o recibido otra subvención para la misma finalidad procedente de cualquier otra Administración, empresa o Entidad Pública o Privada.

QUINTA: Las solicitudes serán informadas por los Servicios Técnicos de la Diputación y evaluadas teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la importancia y repercusión de la obra a realizar para posibles usuarios afectados, la capacidad económica de la Entidad Local y su plazo de la ejecución.

Posteriormente pasará a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que, a la vista de los informe emitidos y de las circunstancias concurrentes, propondrá un orden de preferencia en la concesión de subvenciones, así como su importe, elevándose la propuesta a la Comisión de Gobierno para su aprobación.

Las ayudas económicas que se concedan no superarán el 50% de coste real de las obras.

SEXTA: Las obras objeto de la subvención serán contratadas por las Entidades Locales beneficiarias, o bien podrán realizarse directamente por Administración. Las Entidades Locales acreditarán ante la Diputación la contratación de las obras remitiendo copia del correspondiente contrato, o el acuerdo de ejecución por la propia Administración mediante certificación del Secretario/a de la Corporación.

Las Corporaciones beneficiarias deberán comunicar asimismo, a la Diputación cualquier incidencia que se produzca en la realización de las inversiones y someterse a las inspecciones que se puedan considerar necesarias por la Diputación en orden a la comprobación y seguimiento de las obras.

SEPTIMA: La subvención se hará efectiva cuando, una vez realizada la obra y conformada por los Servicios Agropecuarios, se presenten en los mismos la documentación necesaria y recogida en el Anexo I y Documentos I y II. La subvención concedida será como máximo del 50% de los gastos justificados.

OCTAVA: Las obras deberán ser ejecutadas y justificadas antes del día 30 de noviembre de 2000. El no cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria, o la aplicación de las ayudas a fines distintos de los previstos podrán originar la cancelación de la subvención con la consiguiente obligación de reintegro de las cantidades percibidas.

Modelo de solicitud

D.

Alcalde de

Ayuntamiento o Entidad Local.....

Expone: Que, enterado de la convocatoria publicada en el B.O. de la Provincia para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la conservación y mantenimiento de caminos rurales, esta Entidad considera necesarias las siguientes actuaciones en la materia, de acuerdo con el desglose y orden de prioridades que se especifican a continuación:

| Concepto | Importe |
|----------|---------|
| | |
| | |

Por lo expuesto, solicita subvención para los conceptos y los importes arriba detallados, acompañándose la documentación que se señala en el apartado 4º de las Bases de la convocatoria, comprometiéndose esta Corporación, en caso de que sea concedida subvención, a cumplir lo establecido en las mismas como obligaciones de los beneficiarios.

En a de de 2000.

El Alcalde,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Palencia, 26 de abril de 2000.- El Secretario General, José Luis Abia Abia.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA INSTALACION ELECTRICA "LINEA DE ALTA TENSION S.T. ALTO DEL CUETO A S.T. AGUILAR DE CAMPOO Y MODIFICACION DE LA LINEA ELECTRICA MATAPORQUERA-OSORNO". EXPTE.: NIE-4.046.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico en su título IX, sobre Declaración de Utilidad Pública, Expropiaciones y Servidumbre en materia de instalaciones eléctricas, y según el procedimiento regulado por el Decreto 2617/1966, sobre Autorización Administrativa y el Decreto 2619/1966 ambos de 20 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 10/66 sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas de aplicación a este expediente de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la citada Ley 54/97, para el reconocimiento en concreto de la Utilidad Pública, así como de los arts. 32 y 37 del Decreto 209/1995 de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se sometió a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Estudio de Impacto Ambiental para la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

- A) PETICIONARIO: GAMESA ENERGIA S. A.
- B) LUGAR DE ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION: Términos municipales de Alar del Rey y Aguilar de Campoo en la provincia de Palencia.
- C) FINALIDAD DE LA INSTALACION Producción de energía eléctrica.
- D) CARACTERISTICAS PRINCIPALES: Línea aérea de 132 KV, de 10.800 mts de longitud que parte de la subestación a 132 KV del parque eólico Alto del Cueto y engancha con la subestación de Aguilar de Campoo a 132 KV de entrada/salida, con modificación de la línea eléctrica a 132 KV (S.C.) entre el apoyo 62 y el apoyo 102, ambos de la línea Mataporquera-Osorno.
- E) PRESUPUESTO: 184.837.369.- Pesetas.
- F) RELACION DE AFECTADOS: Las fincas afectadas con la identificación de sus propietarios y las necesidades de ocupación para la instalación de la línea eléctrica, figuran en el anexo de esta publicación.

Durante el plazo de 30 días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación y el estudio de impacto ambiental en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), Avda. Casado del Alisal 27, de Palencia, pudiendo presentar por escrito, en duplicado ejemplar, cuantas alegaciones estimen convenientes.

De conformidad con el art. 54 de la citada Ley 54/1997:

- El reconocimiento de la Utilidad Pública llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.
- Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimonial del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Palencia, 5 de abril de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO : "Línea 132 Kv Alto del Cueto - Aguilar de Campoo"

| Finca nº | Titular y Domicilio | Afección | | Vuelo Long. | Catastro | | Naturaleza |
|----------------------------------|--|----------|---------|----------------|----------|---------|---------------------|
| | | Apoyo | Exp. m² | | Políg. | Parcela | |
| Término municipal : Alar del Rey | | | | | | | |
| P-AR-61 | Junta Vecinal -. - 34485 Villela, Burgos. | 17 | 28 | 514 | 3 | | Monte alto (robles) |
| P-AR-62 | Ayuntamiento -. 34480 - Alar del Rey, Palencia. | | 0 | 10 | | | Camino |
| P-AR-63 | Desconocido -. | | 0 | 60 | 3 | 144 | Perdido |
| P-AR-64 | Renfe.- Jefatura Territorial de Mantenimiento de Infraestructuras. c/ General Solchaga, 107. 47008, Valladolid. | | 0 | 0 | | | Ferrocarril |
| P-AR-65 | Germán Ruiz Gutiérrez. c/ Molino, s/n. - 34485 Villela, Burgos. | 18 | 28 | 90 | 3 | 139 | Cultivo |
| P-AR-66 | Ayuntamiento -. 34480 - Alar del Rey, Palencia. | | 0 | 8 | | | Camino |
| P-AR-67 | Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro, 5. 47004, Valladolid. | | 0 | 40 | 6 | 9000 | Río |
| P-AR-68 | Julio Ruiz Rodríguez. Barrio Santa Maria. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 40 | 705 | 10041 | Chopera |
| P-AR-69 | Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro, 5. 47004, Valladolid. | | 0 | 12 | 705 | 9006 | Río |
| P-AR-70 | Junta Vecinal -. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 78 | 705 | 10017 | Chopera |
| P-AR-71 | Ayuntamiento -. 34480 - Alar del Rey, Palencia. | | 0 | 6 | 705 | 9009 | Camino |
| P-AR-72 | Telefónica -. c/ Los Trigales, 5. 34003, Palencia. | | 0 | 0 | | | Línea telefónica |
| P-AR-73 | Benigna San Millán García. c/ Generalísimo, s/n. 34480 - Alar del Rey, Palencia. | | 0 | 90 | 705 | 36 | Cultivo |
| P-AR-74 | Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León. Avda. Asturias, 10.- Ed. Usos Múltiples. 34004, Palencia. | | 0 | 12 | 705 | 9010 | Carretera |

| Finca nº | Titular y Domicilio | Afección | | Vuelo Long. | Catastro | | Naturaleza |
|--------------|--|------------|---------|-------------|----------|---------|----------------------|
| | | Apoyo | Exp. m² | | Políg. | Parcela | |
| P-AR-75 | Junta Vecinal -. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 10 | 706 | 5004 | Monte alto(pinos) |
| P-AR-76 | Félix Angel Alvarez Crespo. c/ Plaza, s/n. 34492 - Santa María de Mave, Palencia. | 19 | 28 | 146 | 706 | 36 | Perdido |
| P-AR-77 | Junta Vecinal -. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | 20 | 28 | 140 | 706 | 5004 | Monte alto(pinos) |
| P-AR-78 | Electra de Viesgo. | | 0 | 0 | | | Línea eléctrica |
| P-AR-79 | Bernardino García Mediavilla. Barrio Santa María. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 140 | 706 | 26 | Cultivo |
| P-AR-80 | Electra de Viesgo. | | 0 | 0 | | | Línea eléctrica |
| P-AR-81 | Eutiquiano Alonso Rodríguez. c/ La Setura, 5. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | 21 | 28 | 50 | 706 | 25 | Cultivo |
| P-AR-82 | José Antonio Alonso Villalobos. | | 0 | 80 | 706 | 24 | Cultivo |
| P-AR-83 | Cesareo Alonso Rodríguez. c/ Las Ventas. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 50 | 706 | 22 | Cultivo |
| P-AR-84 | Cesareo Alonso Rodríguez. c/ Las Ventas. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 24 | 706 | 21 | Perdido |
| P-AR-85 | Benito Val Mediavilla. Barrio Santa María. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 70 | 706 | 20 | Cultivo |
| P-AR-86 | Carmen López Miguel. Bar Marcos. 34815 - Alar del Rey, Palencia. | 22 | 28 | 16 | 706 | 5005 | Perdido |
| P-AR-87 | Jesús Val López. CN-611, p.k. 98. Bº Puebla de San Vicente. 34815 Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 36 | 706 | 18 | Cultivo |
| P-AR-88 | Carmen López Miguel. Bar Marcos. 34480 - Alar del Rey, Palencia. | 23 | 28 | 170 | 706 | 17 | Cultivo |
| P-AR-89 | Ayuntamiento -. 34480 - Alar del rey, Palencia. | | 0 | 10 | | | Camino |
| P-AR-90 | María Fraile Aparicio. Barrio y Mier, s/n. 34485 - Villavega de Ojeda, Palencia. | | 0 | 4 | 706 | 10010 | Cultivo |
| P-AR-91 | José Rodríguez García. c/ Villalano, 5. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 42 | 706 | 11 | Cultivo |
| P-AR-92 | Nila Martín García. c/ Villalano, 5. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 60 | 706 | 12 | Cultivo |
| P-AR-93 | Red Electrica de España, S.A.. Pº del Conde de los Gaitanes, 177. 28109 - La Moraleja.- Alcobendas, Madrid. | | 0 | 0 | | | Línea eléctrica |
| P-AR-94 | Junta Vecinal -. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 70 | 706 | 5015 | Monte alto (robles) |
| P-AR-94 bis | Junta de Castilla y León.- Servicio Terr. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Casado del Alisal, 27. 34001, Palencia. | | 0 | 70 | 706 | 5015 | Monte alto (robles) |
| P-AR-95 | Vicente Martín Rubio. Barrio Santa María. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | 24 | 28 | 170 | 706 | 14 | Cultivo |
| P-AR-96 | Eugenio García Prado. Barrio Santa María. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 20 | 706 | 5011 | Perdido |
| P-AR-97 | Junta Vecinal -. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | 25 | 28 | 160 | 706 | 5003 | Monte alto (robles) |
| P-AR-98 | Quintín García Pérez. CN-611, p.k. 98. Barrio Puebla San Vicente. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 16 | 706 | 5012 | Perdido |
| P-AR-99 | Ayuntamiento -. 34480 - Alar del Rey, Palencia. | | 0 | 6 | 706 | 9004 | Camino |
| P-AR-100 | Junta Vecinal -. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | 26, 27, 28 | 84 | 580 | 707 | 5001 | Monte alto (encinas) |
| P-AR-100 bis | Junta de Castilla y León.- Servicio Terr. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Casado del Alisal, 27. 34001, Palencia. | 26, 27, 28 | 84 | 580 | 707 | 5001 | Monte alto (encinas) |
| P-AR-101 | Antonio Gutiérrez García. c/ Real, s/n. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 70 | 707 | 170 | Cultivo |
| P-AR-102 | Junta Vecinal -. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | 29 | 0 | 0 | 707 | 5001 | Perdido |
| P-AR-102 bis | Junta de Castilla y León.- Servicio Terr. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Casado del Alisal, 27. 34001, Palencia. | 29 | 28 | 210 | 707 | 5001 | Perdido |
| P-AR-103 | Ayuntamiento -. 34480 - Alar del Rey, Palencia. | | 0 | 6 | | | Camino |
| P-AR-104 | Damián Calvo García. c/ La Iglesia, s/n. Barrio San Pedro. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 70 | 707 | 30 | Cultivo |
| P-AR-105 | Damián Calvo García. c/ La Iglesia, s/n. Barrio San Pedro. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 14 | 707 | 29 | Cultivo |
| P-AR-106 | Antonio Gutiérrez García. c/ Real, s/n. Barrio San Pedro. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 22 | 707 | 32 | Perdido |
| P-AR-107 | Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro, 5. 47004, Valladolid. | | 0 | 6 | | | Arroyo |
| P-AR-108 | Ayuntamiento -. 34815 - Alar del Rey, Palencia. | | 0 | 8 | | | Camino |
| P-AR-109 | Antonio Gutiérrez García. c/ Real, s/n. Barrio San Pedro. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | 30 | 28 | 92 | 707 | 152 | Cultivo |
| P-AR-110 | Asunción Alonso González. Barrio San Pedro. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 60 | 707 | 149 | Cultivo |
| P-AR-111 | Domingo García García. Barrio San Pedro. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 14 | 707 | 5064 | Cultivo |
| P-AR-112 | Máximo García García. c/ Generalísimo. Barrio San Pedro. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 20 | 707 | 5063 | Cultivo |

| Finca nº | Titular y Domicilio | Afección | | Vuelo Long. | Catastro | | Naturaleza |
|--------------|--|----------|---------|----------------|----------|---------|---------------------|
| | | Apoyo | Exp. m² | | Políg. | Parcela | |
| P-AR-113 | Máximo García García. c/ Generalísimo. Barrio San Pedro. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 25 | 707 | 5062 | Prado |
| P-AR-114 | Hros. de Antonio García García. Barrio San Pedro. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 2 | 707 | 5060 | Prado |
| P-AR-115 | Heraclio Alonso Gutiérrez. c/ Principal, s/n. Barrio San Pedro. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 30 | 707 | 5061 | Prado |
| P-AR-116 | Antonio Relea García. Barrio San Pedro. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | 31 | 28 | 16 | 707 | 5068 | Prado |
| P-AR-117 | Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro, 5. 47004, Valladolid. | | 0 | 18 | 707 | 9011 | Arroyo |
| P-AR-118 | Primiano Alonso García. c/ Principal, s/n. Barrio San Pedro. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 78 | 707 | 145 | Cultivo |
| P-AR-119 | Antonio Gutiérrez García. c/ Real, s/n. Barrio Puebla de San Vicente. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | 32 | 28 | 130 | 707 | 144 | Cultivo |
| P-AR-120 | Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro, 5. 47004, Valladolid. | | 0 | 12 | 707 | | Arroyo |
| P-AR-121 | Eutiquiano Alonso Rodríguez. Urbanización La Setura, 5. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 180 | 707 | 141 | Pastizal |
| P-AR-122 | Benilde Martín Alonso. | 33 | 28 | 120 | 707 | 10142 | Pastizal |
| P-AR-123 | Junta Vecinal -. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | 34 | 28 | 250 | 701 | 5019 | Monte alto (robles) |
| P-AR-123 bis | Junta de Castilla y León.- Servicio Terr. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Casado del Alisal, 27. 34001, Palencia. | 34 | 28 | 250 | 701 | 5019 | Monte alto (robles) |
| P-AR-124 | Junta Vecinal -. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | 35 | 28 | 250 | 701 | 5019 | Monte alto(pinos) |
| P-AR-124 bis | Junta de Castilla y León.- Servicio Terr. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Casado del Alisal, 27. 34001, Palencia. | 35 | 28 | 250 | 701 | 5019 | Monte alto(pinos) |
| P-AR-125 | Mariano Arce González. Barrio San Pedro. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 50 | 701 | 5018 | Cultivo |
| P-AR-126 | Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro, 5. 47004, Valladolid. | | 0 | 3 | 707 | | Arroyo |
| P-AR-127 | Antonio Olea García. c/ Real, s/n. Barrio Puebla de San Vicente. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 30 | 701 | 37 | Cultivo |
| P-AR-128 | Junta Vecinal -. 34815 - Becerril del Carpio, Palencia. | | 0 | 4 | 707 | 38 | Cultivo |
| P-AR-129 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campo, Palencia. | | 0 | 0 | 707 | | Camino |

Término municipal : Aguilar de Campoo

| | | | | | | | |
|--------------|--|---------|-----|-------|-----|--------|-------------------------------|
| P-AC-130 | Telefónica -. c/ Los Trigales, 5. 34003, Palencia. | | 0 | 0 | | | Línea telefónica |
| P-AC-131 | Junta Vecinal -. 34815 - Olleros de Pisuerga, Palencia. | 36 a 42 | 196 | 1.200 | 305 | 5001 A | Monte alto(pinos) |
| P-AC-131 bis | Junta de Castilla y León.- Servicio Terr. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Casado del Alisal, 27. 34001, Palencia. | 36 a 42 | 196 | 1.200 | 305 | 5001 A | Monte alto(pinos) |
| P-AC-132 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 6 | | | Camino |
| P-AC-133 | José M ^o Rodríguez Fontaneda. Avda. Aguilar, s/n. 34815 - Olleros de Pisuerga, Palencia. | 43 | 28 | 170 | 305 | 4 | Cultivo |
| P-AC-134 | Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro, 5. 47004, Valladolid. | | 0 | 6 | | | Arroyo |
| P-AC-135 | Eugenio Díez Martín. Pza. España, s/n. 34815 - Olleros de Pisuerga, Palencia. | | 0 | 70 | 307 | 26 | Pastizal, Monte alto (robles) |
| P-AC-136 | Eugenio Díez Martín. Pza. España, s/n. 34815 - Olleros de Pisuerga, Palencia. | 44 | 28 | 80 | 307 | 25 | Cultivo |
| P-AC-137 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 10 | | | Camino |
| P-AC-138 | Marina Millán Ruiz y hermanos. | | 0 | 30 | 307 | 22 | Cultivo |
| P-AC-139 | Junta Vecinal -. 34815 - Olleros de Pisuerga, Palencia. | | 0 | 240 | 307 | 5001 E | Monte alto (robles) |
| P-AC-139 bis | Junta de Castilla y León.- Servicio Terr. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Casado del Alisal, 27. 34001, Palencia. | | 0 | 240 | 307 | 5001 E | Monte alto (robles) |
| P-AC-140 | Antolín Gama Ruiz. Avda. General Franco, s/n. 34815 - Olleros de Pisuerga, Palencia. | | 0 | 45 | 307 | 21 | Cultivo |
| P-AC-141 | Junta Vecinal -. 34815 - Olleros de Pisuerga, Palencia. | 45 | 28 | 30 | 307 | 5001 E | Monte alto (robles) |
| P-AC-141 bis | Junta de Castilla y León.- Servicio Terr. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Casado del Alisal, 27. 34001, Palencia. | 45 | 28 | 30 | 307 | 5001 E | Monte alto (robles) |
| P-AC-142 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 6 | | | Camino |
| P-AC-143 | Junta Vecinal -. 34815 - Olleros de Pisuerga, Palencia. | | 0 | 90 | 307 | 5001 E | Monte alto(pinos) |
| P-AC-143 bis | Junta de Castilla y León.- Servicio Terr. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Casado del Alisal, 27. 34001, Palencia. | | 0 | 90 | 307 | 5001 E | Monte alto(pinos) |

| Finca nº | Titular y Domicilio | Afección | | Vuelo Long. | Catastro | | Naturaleza |
|--------------|--|------------|---------|----------------|----------|---------|-------------------------------|
| | | Apoyo | Exp. m² | | Políg. | Parcela | |
| P-AC-144 | Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro, 5. 47004, Valladolid. | | 0 | 3 | | | Arroyo |
| P-AC-145 | Pilar Pérez Delgado. c/ Justo y Pastor, s/n. 34815 - Olleros de Pisuerga, Palencia. | 46 | 28 | 140 | 307 | 7 | Cultivo |
| P-AC-146 | José Rodríguez Estébanez. Avda. General Franco, s/n. 34815 - Olleros de Pisuerga, Palencia. | | 0 | 80 | 307 | 5 | Cultivo |
| P-AC-147 | Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro, 5. 47004, Valladolid. | | 0 | 8 | | | Arroyo |
| P-AC-148 | Jesús García Fernández. Avda. Aguilar, s/n. 34815 - Olleros de Pisuerga, Palencia. | | 0 | 40 | 307 | 8 | Cultivo |
| P-AC-149 | Adela García Postigo. Avda. Aguilar, s/n. 34815 - Olleros de Pisuerga, Palencia. | 47 | 28 | 88 | 307 | 4 | Cultivo |
| P-AC-150 | Junta Vecinal -. 34815 - Olleros de Pisuerga, Palencia. | | 0 | 110 | 307 | 2 | Monte bajo |
| P-AC-151 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 4 | | | Camino |
| P-AC-152 | Junta Vecinal -. 34815 - La Lomilla, Palencia. | 48, 49, 50 | 74 | 520 | 309 | 39 | Cultivo |
| P-AC-153 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 16 | | | Camino |
| P-AC-154 | Mª Angeles García Cosgaya. c/ Abajo, s/n. 34815 - Lomilla, Palencia. | | 0 | 25 | 309 | 42 | Cultivo |
| P-AC-155 | Luis Angel Cosgaya Ruiz. c/ Abajo, s/n. 34815 - Lomilla, Palencia. | | 0 | 46 | 309 | 41 | Cultivo |
| P-AC-156 | Diputación Provincial de Palencia. | | 0 | 10 | | | Carretera |
| P-AC-157 | Junta Vecinal -. 34815 - Olleros de Pisuerga, Palencia. | | 0 | 20 | 309 | 16 | Cultivo |
| P-AC-158 | Victorino Sevilla González. | | 0 | 33 | 309 | 17 | Cultivo |
| P-AC-159 | Lucía Sevilla González. Plaza, s/n. 34815 - Lomilla, Palencia. | | 0 | 40 | 309 | 18 | Cultivo |
| P-AC-160 | Electra de Viesgo. | | 0 | 0 | | | Línea eléctrica |
| P-AC-161 | Severino Gama Argueso y otro más. c/ Alta, s/n. 34815 - Lomilla, Palencia. | 51 | 28 | 40 | 309 | 19 | Cultivo |
| P-AC-162 | Telefónica -. c/ Los Trigales, 5. 34003, Palencia. | | 0 | 0 | | | Línea telefónica |
| P-AC-163 | Severino Gama Argueso y otro más. c/ Alta, s/n. 34815 - Lomilla, Palencia. | | 0 | 105 | 309 | 20 | Cultivo |
| P-AC-164 | Artemio Sevilla González. Crisanto Argueso Cosgaya. Plaza, s/n. 34815 - Lomilla, Palencia. | | 0 | 14 | 309 | 21 | Cultivo |
| P-AC-165 | Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro, 5. 47004, Valladolid. | | 0 | 10 | | | Río |
| P-AC-166 | Antonio Fernández Gutiérrez. c/ Arriba, s/n. 34815 - Lomilla, Palencia. | | 0 | 60 | 309 | 6 | Cultivo |
| P-AC-167 | Paciano Sevilla González. Plaza, s/n. 34815 - Lomilla, Palencia. | 52 | 28 | 60 | 309 | 5 | Cultivo |
| P-AC-168 | Ramón Gama Alvarez. - 34492 Castrecias, Burgos. | | 0 | 90 | 309 | 4 | Cultivo |
| P-AC-169 | Francisco Martín Millán y hermano. Avda. Palencia, s/n. Michelin. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 20 | 309 | 3 | Cultivo |
| P-AC-170 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 10 | | | Camino |
| P-AC-171 | Lucía Sevilla González. Plaza, s/n. 34815 - Lomilla, Palencia. | 53 | 28 | 170 | 310 | 36 b | Cultivo |
| P-AC-172 | Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro, 5. 47004, Valladolid. | | 0 | 4 | | | Arroyo |
| P-AC-173 | Lucía Sevilla González. Plaza, s/n. 34815 - Lomilla, Palencia. | | 0 | 4 | 310 | 36 a | Cultivo |
| P-AC-174 | Mª Angeles Pérez Abad. - 34492 Castrecias, Burgos. Ramón Gama Alvarez. | | 0 | 148 | 310 | 35 | Cultivo |
| P-AC-175 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 10 | | | Camino |
| P-AC-176 | Junta Vecinal -. 34815 - Lomilla, Palencia. | 54, 55, 56 | 74 | 450 | 310 | 5005 | Monte alto (robles y encinas) |
| P-AC-176 bis | Junta de Castilla y León.- Servicio Terr. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Casado del Alisal, 27. 34001, Palencia. | 54, 55, 56 | 74 | 450 | 310 | 5005 | Monte alto (robles y encinas) |
| P-AC-177 | Junta Vecinal -. 34815 - Valoria de Aguilar, Palencia. | 57 | 28 | 140 | 302 | 5001 B | Pastizal |
| P-AC-177 bis | Junta de Castilla y León.- Servicio Terr. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Casado del Alisal, 27. 34001, Palencia. | 57 | 28 | 140 | 302 | 5001 B | Pastizal |
| P-AC-178 | Junta Vecinal -. 34815 - Valoria de Aguilar, Palencia. | 58 | 28 | 100 | 302 | 1 | Cultivo |
| P-AC-179 | Antonio Fernández Gutiérrez. c/ Villanueva del Río, s/n. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | 59 | 28 | 95 | 302 | 2 | Cultivo |
| P-AC-180 | Junta Vecinal -. 34815 - Valoria de Aguilar, Palencia. | 60, 61 | 56 | 460 | 302 | 5001 a | Pastizal |
| P-AC-180 bis | Junta de Castilla y León.- Servicio Terr. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Casado del Alisal, 27. 34001, Palencia. | 60, 61 | 56 | 460 | 302 | 5001 a | Pastizal |
| P-AC-181 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 8 | | | Camino |
| P-AC-182 | José Valverde Olmos. | | 0 | 85 | 516 | 9 | Cultivo |
| P-AC-183 | Angel Fontaneda Pérez. Pza. España, 23. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | 62 | 28 | 10 | 516 | 4 | Cultivo |
| P-AC-184 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 8 | 515 | 47 | Cultivo |
| P-AC-185 | Angel Fontaneda Pérez. Pza. España, 23. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 70 | 515 | 46 | Cultivo |
| P-AC-186 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 8 | | | Camino |
| P-AC-187 | Agapito Ruiz Fernández. c/ Marqués de Aguilar, 4. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 48 | 515 | 108 | Cultivo |

| Finca nº | Titular y Domicilio | Afección | | Vuelo Long. | Catastro | | Naturaleza |
|----------|--|----------|---------------------|----------------|----------|---------|-------------------|
| | | Apoyo | Exp. m ² | | Políg. | Parcela | |
| P-AC-188 | Agapito Ruiz Fernández. c/ Marqués de Aguilar, 4. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 35 | 515 | 156 | Cultivo |
| P-AC-189 | Francisco Alonso García. c/ Pesquera, 6. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | 63 | 28 | 62 | 515 | 169 | Cultivo |
| P-AC-190 | Angel Fontaneda Pérez. Pza. España, 23. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 30 | 515 | 168 | Cultivo |
| P-AC-191 | Victoriano Canal Martín. | | 0 | 20 | 515 | 158 a | Cultivo |
| P-AC-192 | Alfonso Ruiz-Lobera Tombelle. c/ Puente, 35. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 30 | 515 | 167 | Cultivo |
| P-AC-193 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 16 | 515 | 166 | Cultivo |
| P-AC-194 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 6 | | | Camino |
| P-AC-195 | Ayuntamiento -. 34815 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 25 | 515 | 63 | Cultivo |
| P-AC-196 | Javier Arroyo Carazo. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 50 | | | Cultivo |
| P-AC-197 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | 64 | 28 | 8 | 515 | 119 | Cultivo |
| P-AC-198 | Electra de Viesgo. | | 0 | 0 | | | Línea eléctrica |
| P-AC-199 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 46 | 515 | 120 | Cultivo |
| P-AC-200 | Agapito Ruiz Fernández. c/ Marqués de Aguilar, 4. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 34 | 515 | 121 | Cultivo |
| P-AC-201 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | 65 | 28 | 100 | 515 | 6 | Cultivo |
| P-AC-202 | Felisa García Matabuena. | | 0 | 20 | 515 | 7 | Cultivo |
| P-AC-203 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 142 | 515 | 6 | Cultivo |
| P-AC-204 | Ministerio de Economía y Hacienda. | 66 | 28 | 110 | 514 | 49 | Pastizal |
| P-AC-205 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 130 | 514 | 1 | Pastizal |
| P-AC-206 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 10 | 514 | 53 | Pastizal |
| P-AC-207 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | 67 y 68 | 56 | 200 | 514 | 1 | Pastizal |
| P-AC-208 | Diputación Provincial de Palencia. c/ Burgos, 1. 34001, Palencia. | | 0 | 12 | | | Carretera |
| P-AC-209 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 250 | 521 | 28 | Pastizal |
| P-AC-210 | Paula Ramos Ruiz. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 58 | 521 | 30 | Pastizal |
| P-AC-211 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | 69 | 28 | 140 | 521 | 28 | Monte alto(pinos) |
| P-AC-212 | Electra de Viesgo -. | | 0 | 0 | | | Línea eléctrica |
| P-AC-213 | Leandro Roldán Martín. c/ Alfonso X, 2. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 10 | 521 | 31 | Cultivo |
| P-AC-214 | Electra de Viesgo -. | | 0 | 0 | | | Línea eléctrica |
| P-AC-215 | Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro, 5. 47004, Valladolid. | | 0 | 40 | | | Río |
| P-AC-216 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 15 | 522 | 62 | Perdido |
| P-AC-217 | Teodoro Ruiz Amo. c/ Tenerías, 26. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 34 | 522 | 63/64 | Cultivo |
| P-AC-218 | Ana Ruiz Doncel. Pza. España, 27. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 0 | 522 | 66 | Cultivo |
| P-AC-219 | Electra de Viesgo -. | | 0 | 0 | | | Línea eléctrica |
| P-AC-220 | Ayuntamiento -. 34800 - Aguilar de Campoo, Palencia. | | 0 | 8 | | | Camino |
| P-AC-221 | Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León. | 70 | 28 | 74 | 522 | 59 | Perdido |
| P-AC-222 | Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León. Avda. Asturias, 10.- Ed. Usos Múltiples. 34004, Palencia. | | 0 | 50 | 522 | 57 | Perdido |
| P-AC-223 | Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León. Avda. Asturias, 10.- Ed. Usos Múltiples. 34004, Palencia. | 71 | 28 | 60 | 522 | 55 | Perdido |
| P-AC-224 | Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León. Avda. Asturias, 10.- Ed. Usos Múltiples. 34004, Palencia. | | 0 | 40 | 522 | 54 | Perdido |

1701

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figu-

ran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de Apremio. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B. O. E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B. O. E. 24-10-95), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente:

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Valladolid, 27 de marzo de 2000. - El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

RELACIÓN PARA SOLICITAR LA PUBLICACIÓN EN BOP

Administración: 02 AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Reg./Sector: 0521 - REG. ESP. AUTON.

- ♦ *Número de providencia apremio:* 47 1999 012682348.
Identificador del S.R.: 07 470026729947.
Nombre/Raz. Social: GARCIA BECERRIL, JOSE LUIS.
Domicilio: C/. Buenos Aires, 3-3º izquierda.
C.P. Localidad: 34003 - Palencia.
Importe reclamado: 259.808 pesetas.
Período liquidación: 01/99 06/99.
- ♦ *Número de providencia apremio:* 47 1999 011132772.
Identificador del S.R.: 07 471006569327.
Nombre/Raz. Social: ARROYO PUEBLA, RAFAEL.
Domicilio: C/. Villamuriel, 1.
C.P. Localidad: 34005 - Palencia.
Importe reclamado: 126.741 pesetas.
Período liquidación: 07/98 09/98.

1454

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado
en Castilla y León Occidental

Unidad de Carreteras en Palencia

Resolución de la Junta Administradora de Vehículo y Maquinaria por la que se anuncia Subasta de Vehículos y Maquinaria en desuso del Ministerio de Fomento, en la provincia de Palencia

Esta Junta Administradora celebrará subasta pública de vehículos y maquinaria en desuso, pertenecientes a este Ministerio en la provincia de Palencia, el día 25 de mayo, a las diez horas, en las oficinas de la Unidad de Carreteras de Palencia, sitas en Avenida de Simón Nieto, núm. 10 (Palencia).

La Mesa de Contratación estará formada por los siguientes componentes:

- **PRESIDENTE:**
Jefe de la Unidad de Carreteras de Palencia.
- **VOCAL:**
Abogado del Estado Jefe de la provincia de Palencia.
- **VOCAL:**
Interventor de la Delegación de Hacienda de Palencia.
- **SECRETARIO:**
Jefe de Sección Técnica de la Unidad de Carreteras de Palencia.

Los lotes se podrán visitar de nueve a las catorce horas, desde el día dos al veintidós de mayo, ambos incluidos, en los siguientes lugares:

- Parque de Maquinaria en Palencia (Avda. Castilla, núm. 23).
- Almacén de Maquinaria en Palencia, Ctra. N-610 A, p. k. 1,5.

Las normas para la celebración de la subasta, así como la relación de cada vehículo y su tasación respectiva, se encuentran expuestos en las oficinas de la Unidad de Carreteras en Palencia.

Palencia, 21 de marzo de 2000. - El Presidente de la Junta Administradora, Juan Ignacio Diego Ruiz.

1091

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

Información pública

Por resolución de fecha 15 de mayo de 1998 de esta Confederación Hidrográfica del Duero, se otorgó a D. Celso Ortiz López y D^a Carmen Pellón Sañudo, la concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico denominado "Molino de Huertas", en el

río Pisuerga, y que ha sido transferido a Hidroeléctrica del Pisuerga 2000 S. L., por resolución de 29 de febrero de 2000, cuyas obras se declararon de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa de bienes afectados, en virtud de lo dispuesto en la condición 5ª de dicha resolución.

Dicha Sociedad ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de bienes a expropiar para la construcción del referido aprovechamiento, en el término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia), así como la relación de propietarios respectivos; relaciones que se hacen públicas insertándolas a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley, y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que, en el plazo de QUINCE DIAS (15) hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, pueda cualquier persona rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación de los bienes. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de la Alcaldía de Herrera de Pisuerga, o presentarse en las oficinas de esta Confederación, C/ Muro, 5 de Valladolid.

Valladolid, 27 de marzo de 2000. - El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Relación de bienes afectados

- **Titular:** D^a MICAELA CORRAL SALVADOR
- Polígono:** 16. - **Parcela:** 168.
- Superficie:** 3.656 metros cuadrados.

1311

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

A N U N C I O

La Junta Vecinal de Bustillo de Santullán (Palencia), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del Arroyo de Bustillo, en término municipal de Barruelo de Santullán (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 50 árboles, situados en el cauce del Arroyo de Bustillo, en el paraje "Desde el principio al paso de este cauce por el casco urbano hasta el límite de este término local con Villanueva de la Torre". El perímetro es de 1'20 m. a 1'30 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Barruelo de Santullán, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia AR.C. 2.254/00-PA.

Valladolid, 24 de abril de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazoria.

1695

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada- Juez titular del Juzgado de lo Social núm. dos de Palencia y su provincia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 41/99 ejecución, a instancia de PEDRO MUÑUERA DEBON, frente a ZONA TRANS, S. L., en reclamación de cantidades, por el concepto de indemnización por despido, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 2 de junio del año 2000; para la segunda subasta en su caso, el día 7 de julio del año 2000 y para la tercera, si fuera necesario, el día 1 de septiembre de 2000, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, s/n., con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previa y directamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, núm. 3423 del Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., Oficina Principal de esta ciudad, el 50% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que sólo la adquisición o adjudicación de los bienes practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima: Que los bienes embargados, en su caso, están precintados por la Policía Autonómica Vasca, en la localidad de Erandio (Vizcaya), C/. Pagoeta Bidema, núm. 8.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Turismo marca PEUGEOT, Modelo 205 Generación, 1,8, D; Matrícula P-2848-J, fecha de matriculación 24-9-1997, color blanco. Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia, a diecinueve de abril de dos mil. - La Magistrada-Juez, María José Renedo Juárez. - El Secretario judicial, Gabriel Carcía Tezanos.

1665

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

N.I.G.: 34056 1 0100533/2000

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 121/1997

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: CAJA MADRID

Procuradora: SRA. ANA ISABEL VALBUENA RODRIGUEZ

Contra: D. MIGUEL CARLOS DIEZ ORTEGA, CARLOS DIEZ RODRIGUEZ, AVELINA ORTEGA CABRIA

E D I C T O

Don Javier Rodríguez Tejedor, Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 121/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de CAJA MADRID, representada por la procuradora doña Ana Isabel Balbuena Rodríguez, contra MIGUEL CARLOS DIEZ ORTEGA, CARLOS DIEZ RODRIGUEZ, AVELINA ORTEGA CABRIA, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3428000017012197, Sucursal de Aguilar de Campoo (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si las hubiere– quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinto: Este edicto sirve de notificación a los demandados, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlos personalmente a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

1.º - Tercera parte indivisa de: Terreno dedicado a secano y edificación, al sitio de la Carretera de la Seca, Ayuntamiento de Pomar de Valdivia, con una extensión superficial de tres hectáreas, treinta áreas y ochenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia), en el tomo 1.498, libro 87 del Ayuntamiento de Pomar de Valdivia, folio 16, finca 15.842.

Tipo de tasación: 1.609.000 pesetas.

2.º - Tercera parte indivisa de urbana, casa de dos plantas, patio y corral, en la C/. De la Iglesia, de Báscones de Valdivia, con una extensión superficial de unos trescientos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia), en el tomo 1.208, libro 8 del Ayuntamiento de Pomar de Valdivia, folio 74, finca 13.147.

Tipo de tasación: 690.000 pesetas.

3.º - Tercera parte indivisa de urbana, local en sótano, con acceso por la C/. Tobalina del edificio denominado La Torrejona, en Aguilar de Campoo, de unos ciento diez metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia), en el tomo 1.394, libro 64 del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, folio 59, finca 9.281.

Tipo de tasación: 1.350.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga, a diecisiete de abril de dos mil.-El Juez, Javier Rodríguez Tejedor. - La Secretaria (ilegible).

1713

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

EXPOSICION PUBLICA Y COBRANZA DE RECIBOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA, BASURAS Y ALCANTARILLADO

El padrón-lista cobratoria por las tasas por prestación de los servicios de suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basuras domiciliarias, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE de 2000, aprobado por la Alcaldía el día 27 de abril de 2000, en el que se incluyen todos los sujetos, de acuerdo con las altas de abono, se expone al público hasta el día 26 de mayo del actual, a fin de que pueda ser examinado por los interesados en la Casa Consistorial, Planta Baja, Puerta 11. Por el presente anuncio se notifican las cuotas a los interesados, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El PERIODO DE COBRANZA se extiende hasta el día 3 de julio de 2000. Los recibos podrán ingresarse en las Oficinas de AQUGEST, S. A., Plaza Pío XII, núm. 5, bajo, de lunes a viernes, en horario de ocho treinta a trece horas. De no realizarse el ingreso en el plazo indicado, el importe se incrementará con un veinte por ciento de recargo, sin perjuicio de aplicación del interés de demora y de que proceda decretar el corte de suministro.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón indicado, en el que se contienen las cuotas individualizadas y que se notifican por el presente, los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, hasta el día 26 de junio de 2000, en el que se cumple el término de UN MES desde el último día de exposición pública, como previo al contencioso administrativo. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente. La Interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza. Los errores materiales de hecho podrán ser corregidos de oficio sin reclamación escrita.

Palencia, 27 de abril de 2000. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1733

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

Se expone al público por quince días, el padrón correspondiente a Tasas de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2000, por las reclamaciones que se estimen oportunas.

El período de cobro, se fija, del 15 de mayo al 15 de junio, ambos inclusive y se realizará en las oficinas de AQUAGEST, de Aguilar de Campoo.

Transcurrido el plazo voluntario de cobranza las deudas no pagadas, se exigirán mediante el procedimiento de apremio con el recargo de 20%, conforme a los artículos 86 a 90 del R. G. de Recaudación.

Aguilar de Campoo, 25 de abril de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

1705

CORDOVILLA LA REAL

E D I C T O

Formada por la Agencia Tributaria la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, cerrada a 31-12-1999, correspondiente al ejercicio 2000, queda expuesta en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de comprobación y posibles reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del R. D. 243/95, de 17 de febrero.

Cordovilla la Real, 19 de abril de 2000. - El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

1672

FUENTES DE NAVA

E D I C T O

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2000, los Proyectos Técnicos de las siguientes obras:

- Núm. 14/2000 FC "Mejora y ampliación de alumbrado público en Plaza Calvo Sotelo, Corro Bodegones y otras en Fuentes de Nava", redactado por el ingeniero técnico industrial D. Juan Manuel García Pérez; presupuestos: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).
- Núm. 91/2000 FC "Pavimentación con hormigón en C/. La Cruz, Avda. Castro Girona y Postigo en Fuentes de Nava", redactado por el ingeniero agrónomo D. José Luis Martín Lapresa; presupuesto: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Fuentes de Nava, 13 de abril de 2000. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

1678

FUENTES DE NAVA

E D I C T O

Advertido error en la publicación del edicto de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 48 de fecha 19 de abril de 2000, en el que se expone al público el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2000, por el presente se procede a rectificar el citado error.

Se suprime íntegramente el 3º párrafo del citado edicto, que dice: "Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente".

En su lugar se incluye el siguiente texto. "En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso".

Fuentes de Nava, 25 de abril de 2000. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

1708

FUENTES DE NAVA

E D I C T O

Formada la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2000, se anuncia su exposición al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días para posibles reclamaciones.

Fuentes de Nava, 25 de abril de 2000. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

1707

PAYO DE OJEDA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2000, el proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Carlos Pisano Alonso, de la obra titulada "CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES Y PAVIMENTACION en C/. Ctra. de Herrera", núm. 180/2000 FC, por importe de 3.000.000 de pesetas; se expone el mismo al público por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Payo de Ojeda, 27 de marzo de 2000. - El Alcalde, Manuel Benito Campillo.

1205

RESPENDE DE LA PEÑA**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2000, aprobó los proyectos técnicos de las obras incluídas en Planes Provinciales 2000, los cuales han sido redactados por el Sr. ingeniero de caminos, canales y puertos, D. José María Santos Martín, quedando los mismos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes:

- Obra núm. 56/2000 F.C. "Captación e impulsión de agua en Fontecha", con un presupuesto de ejecución de 7.520.000 pesetas.
- Obra núm. 115/2000 F.C. "Pavimentación con hormigón calle San Saturnino en Santana", con un presupuesto de ejecución de 3.00.000 de pesetas.

Respenda de la Peña, 12 de abril de 2000. - La Alcaldesa, María Luz del Valle Morán.

1700

RIBEROS DE LA CUEZA**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra denominada "Pavimentación con hormigón C/. Mayor, Bodegas y Construcción Edificio Usos Múltiples", núm. 116/2000 FC, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, redactado por le ingeniero de obras públicas D. Miguel Angel Alonso Maestro, queda el mismo expuesto en este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Riberos de la Cueva, 19 de abril de 2000. - El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido.

1669

SAN ROMAN DE LA CUBA**EDICTO**

Formada la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, para el año 2000, se expone la misma al público por plazo de quince días a efectos de que se presenten las observaciones y/o reclamaciones oportunas por los interesados.

San Román de la Cuba, 24 de abril de 2000. - El Alcalde, José María Areños Tejerina.

1709

SANTERVAS DE LA VEGA**EDICTO**

Formada por la Administración Tributaria del Estado la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2000, se expone al público por término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contra la inclusión o exclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como la alteración de los datos que figuran en la misma, podrán los interesados interponer las reclamaciones oportunas.

Santervás de la Vega, 19 de abril de 2000. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

1675

SANTOYO**EDICTO**

Formada por la Agencia Tributaria la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, cerrada a 31-12-1999, correspondiente al ejercicio 2000, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de comprobación y posibles reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del R. D. 243/95, de 17 de febrero.

Santoyo, 19 de abril de 2000. - El Alcalde, Bernardo Tejido Rojo.

1671

SOTO DE CERRATO**EDICTO**

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2000, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de 2000, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

| | | |
|---|---------------------------------|-----------|
| 1 | Impuestos directos | 2.810.000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 288.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 1.374.530 |
| 4 | Transferencias corrientes | 4.077.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 1.267.500 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|---|---|-------------------|
| 6 | Enejenación de inversiones reales | 3.000.000 |
| 7 | Transferencias de capital..... | 1.000.000 |
| | <i>Total ingresos</i> | <i>13.817.030</i> |

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

| | | |
|---|---|-----------|
| 1 | Gastos de personal | 3.205.290 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios ... | 3.629.800 |
| 4 | Transferencias corrientes | 673.040 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|---|---------------------------|-------------------|
| 6 | Inversiones reales | 6.000.000 |
| 9 | Pasivos financieros..... | 308.900 |
| | <i>Total Gastos</i> | <i>13.817.030</i> |

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local, se publica la plantilla de personal de esta Corporación.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A) Personal funcionario:

- Secretario Interventor: 1 (Clasificación B. - Nivel: 25).

B) Personal laboral fijo (vacante):

- Operario Servicios Múltiples: 1.

Soto de Cerrato, 27 de abril de 2000. - La Alcaldesa, Estrella Ortega Núñez.

1702

VALBUENA DE PISUERGA

EDICTO

Formada por la Agencia Tributaria la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, cerrada a 31-12-1999, correspondiente al ejercicio 2000, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de comprobación y posibles reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero.

Valbuena de Pisuerga, 19 de abril de 2000. - El Alcalde, Luis Fresno Turzo.

1670

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 27 de marzo de 2000, el proyecto técnico, de la obra núm. 132/2000 FC-A "Pavimentación con hormigón C/. La Cuesta en Villabasta", redactado por el arquitecto D. José Antonio del Barrio García, por importe de 3.000.000 de pesetas, se expone al público por término de quince días hábiles, en Secretaría, a efectos de consultas y/o reclamaciones por los interesados.

Villabasta de Valdavia, 24 de abril de 2000. - El Alcalde, Eugenio del Campo Ayuela.

1684

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 24 de marzo de 2000, el proyecto técnico, de la obra núm. 133/2000 FC "Pavimentación con hormigón en Travesía Los Molinos, La Fuente y otras en Villaeles de Valdavia", redactado por el arquitecto D. José Antonio del Barrio García, por importe de 4.000.000 de pesetas, se expone al público por término de quince días hábiles, en Secretaría, a efectos de consultas y/o reclamaciones por los interesados.

Villaeles de Valdavia, 24 de abril de 2000. - El Alcalde, Pedro Herrero Cabezón.

1682

VILLAHAN

EDICTO

Formados los padrones que se relacionan a continuación, correspondientes al ejercicio 2000, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas, durante el plazo de quince días.

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.
- Tasas:
 - Entrada de vehículos.
 - Tránsito de ganado.
 - Parcelas y rentas de fincas.
 - Pastos.

Villahán, 19 de abril de 2000. - El Alcalde, Ireneo Marcos Frías.

1706

VILLALCON

EDICTO

Formados los padrones de los impuestos de Bienes Inmuebles de Rústica y de Urbana, para 2000, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones u observaciones.

Villalcón, 12 de abril de 2000. - El Alcalde, Juan Antonio Valenceja Acero.

1680

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2000, queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villanueva del Rebollar, 19 de abril de 2000. - El Alcalde, José Luis Pastor Pastor.

1679

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra denominada "Renovación de Redes de Instalación de Equipo Descalcificador", núm. 61/2000 FC, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, redactado por el ingeniero de obras públicas D. Miguel Angel Alonso Maestro; queda el mismo expuesto en este Ayuntamiento por quince días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Villanueva del Rebollar, 19 de abril de 2000. - El Alcalde, José Luis Pastor Pastor.

1679

VILLANUÑO DE VALDAVIA**E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo de 2000, el proyecto técnico, de la obra núm. 136/2000 FC-A "Pavimentación con hormigón en C/. El Sol y Camino del Puente en Arenillas de Nuño Pérez", redactado por el arquitecto D. José Antonio del Barrio García, por importe de 3.000.000 de pesetas, se expone al público por término de quince días hábiles, en Secretaría, a efectos de consultas y/o reclamaciones por los interesados.

Villanuño de Valdavia, 24 de abril de 2000. - El Alcalde, Angel Gutiérrez Abia.

1681

VILLASARRACINO**E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra núm. 19/2000 P.O.L., denominada "Renovación de redes y distribución de agua en C/. Mayor Principal, C/. Mayor Antigua y C/. La Fuente, en Villasarracino", redactado por el Sr. ingeniero técnico de obras públicas D. Miguel-Angel Alonso Maestro, por importe de diez millones de pesetas (10.000.000), permanece expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante referido plazo, las reclamaciones oportunas.

Villasarracino, 3 de abril de 2000. - El Alcalde, Claudio Antolino Sendino.

1673

VILLASILA DE VALDAVIA**E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 29 de marzo de 2000, el proyecto técnico, de la obra núm. 163/2000 FC "Construcción Centro Cultural 2ª Fase en Villasila", redactado por el arquitecto D. José Antonio del Barrio García, por importe de 5.000.000 de pesetas, se expone al público por término de quince días hábiles, en Secretaría, a efectos de consultas y/o reclamaciones por los interesados.

Villasila de Valdavia, 24 de abril de 2000. - El Alcalde, Jesús Miguel Melendro Tejedor.

1686

VILLASILA DE VALDAVIA**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 29 de marzo de 2000, el expediente de enajenación, mediante el procedimiento abierto y el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento cinegético sobrante de los Cotos P-10.568 y P-10.761 de los montes de U.P. 334 y 335, se anuncia la exposición al público por término de ocho días hábiles de los Pliegos de Condiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, se anuncia celebración de la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de los Cotos señalados, según las siguientes condiciones en extracto:

1. - OBJETO DEL CONTRATO.

Consiste en:

- **Caza menor.** - OCHO (8) autorizaciones de un máximo de (36) que permite el Plan de Ordenación cinegética de los cotos, quedando reservadas 28 para cazadores locales.
- **Caza mayor.** - De la autorizada en los montes de U.P. por la Junta de Castilla y León, se subastará la siguiente:
 - CORZO: 1 rececho de 2 autorizados.
 - JABALI: 1 motería de 2 autorizadas, sin límite de piezas.
 - 1 gancho de 2 autorizados, sin límite de piezas.

2. - DURACION DEL CONTRATO.

- Desde el acta de entrega del aprovechamiento, hasta el 31/03/2005.

3. - TIPO DE LICITACION.

- 1.005.700 pesetas, precio base y 2.011.400 precio índice.

4. - DEPENDENCIAS DE EXPOSICION AL PUBLICO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

- En Secretaría, desde las doce hasta las quince horas, todos los días hábiles.
- La presentación se realizará en dos sobres cerrados conteniendo la documentación exigida en los Pliegos, durante un plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente de publicación del presente anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

5. - FIANZAS.

- Provisional: 20.114 pesetas.
- Definitiva: 6% del precio de adjudicación.

6. - APERTURA DE PLICAS.

- En Secretaría, a las catorce horas, el primer día hábil, una vez transcurridos los veintiséis días naturales.

7. - MODELO DE PROPOSICION, DECLARACION DE CAPACIDAD.

- Sólo válido modelo oficial facilitado en Secretaría.

8. - ESPECIFICIDADES.

- Adjudicación definitiva afecta al artículo 27.3 de la Orden 83/1998 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Villasila de Valdavia, 24 de abril de 2000. - El Alcalde, Jesús Miguel Melendro Tejedor.

1685

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE ROSCALES DE LA PEÑA****E D I C T O**

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de 29 de marzo de 2000, el proyecto técnico, de la obra núm. 173/2000 FC -A "Pavimentación con hormigón C/. Subida a las Eras en Roscales de la Peña", redactado por el arquitecto D. José Antonio del Barrio García, por importe de 3.000.000 de pesetas, se expone al público por término de quince días hábiles, en la Casa Concejo, a efectos de consultas y/o reclamaciones por los interesados.

Roscales de la Peña, 24 de abril de 2000. - El Alcalde, Agustín Hospital Bores.

1683